



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



PROYECTO DE LEY “LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE LA
REGIÓN ÁNCASH”

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú República y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA EN LA REGIÓN ÁNCASH”

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la creación de la zona franca para la región Áncash - ZOFRAANCASH, para la realización de actividades de producción, comercialización, Industriales, agroindustriales de maquila y servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico y sostenible del departamento de Áncash, a través de la promoción de la inversión, del desarrollo y transferencia tecnológica.

ARTICULO 2.- Comité de Organización y Administración

Créese el Comité de Organización y Administración de la ZOFRAANCASH, con sede en la Provincia del Santa, del departamento de Áncash, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscrita al Gobierno Regional de Áncash.

El Comité de Organización y Administración está conformado por:

- a) Un representante del Gobierno Regional de Ancash, quien lo presidirá.
- b) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y turismo.
- c) Un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- d) Un representante del Ministerio de la Producción.
- e) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Mery
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2021 17:13:36-0500



Firmado digitalmente por:
JUAN CARLOS LEHEIDY
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2021 12:36:52-0500

- f) Un representante del Consejo Departamental de Ingenieros de Ancash
- g) El alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa

ARTICULO 3.- Exoneraciones

Los usuarios que realicen actividades de producción, comercialización, industriales, agroindustriales de maquila y servicios están exonerados del impuesto a la renta, del impuesto general a las ventas, del impuesto selectivo de consumo, impuesto de promoción municipal, derechos aduaneros y aranceles, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exoneraría expresa, excepto las aportaciones a derechos pensionarios, ESSALUD y sus tasas. Las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la ZOFRAANCASH están exoneradas del impuesto general a las ventas y del impuesto de promoción municipal.



Firmado digitalmente por:
GARDUÑO PERALTA
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2021 13:14:05-0500

ARTICULO 4.- Zona Franca de Ancash.

La Zona Franca de Ancash – ZOFRAANCASH, estará ubicada en la provincia del Santa, departamento de Ancash.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Reglamentación

El poder Ejecutivo emitirá las normas reglamentarias requeridas en un plazo en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, contados desde la fecha de entrada en vigor de la presente norma.



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2021 16:12:10-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2021 13:13:47-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/12/2021 17:25:34-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 17:19:44-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 14:47:48-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 14:48:13-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **diciembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 892** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS.

Amparados en nuestra Constitución Política del Perú, podemos señalar que el presente proyecto de ley se encuentra enmarcado en el artículo 188, que describe “La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo del país...(...)”, así también podemos referirnos a la Ley N° 29778 - Ley Marco para el Desarrollo de la Integración Fronteriza, la Ley 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y sus modificatorias realizadas por la Ley 29739 y Ley 30976.

Promulgación de la Ley N° 31343, Ley de Creación de la Zona Franca en la Región Cajamarca (ZOFRACAJAMARCA) de fecha 14 de agosto de 2021.

Definición de Zona Franca por la Ley 27688.

De acuerdo al artículo 2° de la presente ley, “Se entenderá por Zona Franca a la parte del territorio nacional perfectamente delimitada en la que las mercancías que en ella se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria de acuerdo a lo que se establece en la presente Ley”.

Precisase que la extraterritorialidad no alcanza al ámbito tributario no aduanero, el que se rige, en lo no previsto por la presente Ley, por las disposiciones tributarias vigentes.

Justificación e Importancia de la ZOFRAANCASH.

El presente proyecto plantea la creación de la Zona Franca, Comercial e Industrial de Áncash - ZOFRAANCASH, para la realización de actividades de producción, comercialización, industriales, agroindustriales de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico y sostenible del departamento de Ancash, a través de la promoción de la inversión, desarrollo y transferencia tecnológica para la creación de nuevos puestos de trabajo. Siendo en lo que resulta pertinente lo dispuesto en la Ley 29778, ley marco para el desarrollo de integración fronteriza.

Se debe tener en cuenta que en una zona franca se desarrollan actividades comerciales e industriales de bienes y servicios, bajo una normativa especial en



materia tributaria, aduanera y de comercio exterior, donde se goza de beneficios tributarios, frecuentemente, su gestión se realiza a través de una concesión, por consiguiente estas zonas francas están orientadas hacia el libre mercado, la generación de competitividad como país, la internacionalización y consolidación de la oferta exportable. Unos de sus grandes objetivos están en la generación de empleo y la atracción de inversiones, además, incentivan sin limitaciones el desarrollo de actividades industriales, así como de producción de bienes y servicios¹.

El ingreso y salida de mercadería en una zona franca suele ser considerado como importación y exportación respectivamente, la permanencia de los productos dentro de la zona puede ser indefinida, ya que no existe plazos para su extracción o retiro, de acuerdo a la legislación peruana, los usuarios de las zonas francas no pagan impuestos a la renta, impuesto general a las ventas, impuestos selectivos al consumo, entre otros, así como de todo tributo por crearse.

En la actualidad, el Perú cuenta con 07 ZONAS FRANCAS² creadas por Ley, estas áreas con beneficios tributarios, propiamente dicha corresponde a Tacna y la ZED (Zonas Especiales de Desarrollo) que operan en Ilo, Matarani, Paita, adicional a ello tenemos zonas económicas de desarrollo en Tumbes, Loreto y Puno. Las Zonas Económicas Especiales en adelante ZEE, son espacios ubicados en el territorio nacional y son importantes porque allí se desarrollan actividades productivas y de servicios.

Las Zonas Francas deben ser concebidas como herramienta para la atracción de inversiones (principalmente mega inversiones) en el país, las mismas que, al desarrollarse y consolidarse, generarán naturalmente polos de desarrollo y de consumo directo e indirecto en la zona de influencia de la Zona Franca en donde la inversión se aloje³.

A la fecha, y tras 40 años de existencia de la normativa sobre la materia, se aprecia que la gestión de las ZEE en el Perú arroja como resultado aproximadamente unas 150 empresas instaladas en las ZEE en operación (Paita, Matarani, Ilo y Tacna), la generación de aproximadamente 5,000 empleos (directos e indirectos) y un compromiso de inversión aproximado de US\$150 millones.

¹ <https://peru.info/es-pe/inversiones/noticias/5/23/-que-son-las-zonas-francas-y-como-motivan-el-crecimiento-del-peru->

² <https://www.revistaeconomia.com/impulsar-las-zonas-francas-ahora/>

³ <https://gestion.pe/blog/zonaintercambio/2021/09/zonas-francas-en-peru.html/>

La ubicación geográfica del departamento de Áncash, está situado en la región central - occidental del país, cubre una superficie de 35 915 Km², que representa el 2,8 por ciento del territorio nacional. Comprende territorios tanto de las zonas altas de la Cordillera de los Andes como parte del desierto costero peruano. Limita con el océano Pacífico por el oeste; con La Libertad, por el norte; con Huánuco por el este y con Lima por el sur. Áncash está políticamente dividido en 20 provincias y 166 distritos y la ciudad de Huaraz es su capital.⁴

El territorio comprende espacios geográficos de costa y sierra; sin embargo, aproximadamente el 72,0 por ciento de su territorio es esencialmente andino. Presenta una altura que oscila entre los 4 m.s.n.m. (distrito de Chimbote, provincia de Santa) y los 3 910 m.s.n.m. (distrito de Shilla, provincia de Carhuaz).

El departamento de Áncash, según información del INEI (2020), es la quinta economía del país, al contribuir con el 3,9 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) nacional. La importancia relativa de la región en el país es mayor en el caso de algunos sectores como pesca y acuicultura (18,5 por ciento), minería y petróleo (14,4 por ciento) y electricidad, gas y agua (3,7 por ciento).

En la estructura productiva departamental predominan minería y petróleo (45,5 por ciento); otros servicios (13,4 por ciento); y manufactura (9,1 por ciento), los cuales contribuyen de manera conjunta con el 68,0 por ciento en la formación del Valor Agregado Bruto (VAB). La actividad económica de Áncash ha registrado un crecimiento real promedio anual de 1,6 por ciento, en los últimos diez años, y se ha ubicado por debajo de lo registrado en el promedio nacional (2,4 por ciento). Entre los sectores más dinámicos se encuentran: Telecomunicaciones (10,5 por ciento), administración pública y defensa (5,8 por ciento), electricidad y agua (3,1 por ciento), manufactura (3,0 por ciento), entre otros.

⁴ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/ancash-caracterizacion.pdf>

Mapa del Departamento de Ancash⁵



Según cifras del XII Censo Nacional de Población, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2017, el departamento registró una población de 1 083 519 habitantes, situándolo como el décimo más poblado del país (3,7 por ciento de la población nacional)

El sistema hidrográfico de Ancash está conformado por ríos que pertenecen a las vertientes del Amazonas y del Pacífico. El Marañón es el principal río de la vertiente del Amazonas. Entre los ríos de la vertiente del Pacífico se tiene el río Santa, Huarney, Casma, Culebras y Nepeña.

⁵ Fuente Gobierno Regional de Ancash

Áncash Superficie y Población 2017⁶

Provincia	Superficie (Km ²) ^{1/}	Población
Huaraz	2 493	163 936
Aija	697	6 316
Antonio Raym ondi	562	13 650
Asunción	529	7 378
Bolognes i	3 155	23 797
Carhuaz	804	45 184
Carlos Fermín Fitzcarrald	624	17 717
Casma	2 261	50 989
Corongo	988	7 532
Huari	2 772	58 714
Huarmey	3 908	30 560
Huaylas	2 293	51 334
Mariscal Luzuriaga	731	20 284
Ocros	1 945	7 039
Pallasca	2 101	23 491
Pomabamba	914	24 794
Recuay	2 304	17 185
Santa	4 005	435 807
Sihuas	1 456	26 971
Yungay	1 361	50 841
TOTAL	35 915	1 083 519

Fuente: INEI

¿PORQUE ES IMPORTANTE QUE SE CREE LA ZOFRAANCASH?.

La creación de una zona franca comercial en el departamento de Ancash, permitirá el desarrollo de la región, toda vez que impulsará la Agricultura, ganadería, silvicultura, Manufactura, Construcción, pesca, acuicultura, comercio y el turismo, no podemos dejar de señalar que la actividad de la agricultura en la región Áncash, representó el 3,9 por ciento del VAB (Valor Agregado Bruto) departamental en el año 2020 y registró un crecimiento promedio anual de 2,2 por ciento en los últimos diez años. En la costa, destacan cultivos como maíz amarillo duro, caña de azúcar, arroz y espárrago, vinculados en su mayoría a la agroindustria. En cambio, la sierra mantiene la siembra de cultivos orientados básicamente al autoconsumo como el trigo, cebada, maíz amiláceo, entre otros, a excepción de la papa, por considerar estos agricultores que invertir en la nueva tecnología, herramientas, maquinarias y otros productos, genera muchos gastos

⁶ Fuente INEI.



económicos, por tal razón de contar con una zona franca donde la normativa tributaria y aduanera es especial, van a poder encontrar a bajo costo los productos que requieren para innovar en la agricultura y dar el cambio que consideran esta postergado.

La Zona Franca en América Latina.

En este mundo globalizado, las empresas han extendido sus horizontes y se han sumergido en tierras extranjeras de éxito y prosperidad a través de zonas francas en el extranjero. Las empresas están cada vez más conscientes de la posibilidad de tener un mayor margen de ganancia haciendo negocios a través de fronteras internacionales. Sin embargo, algunos son renuentes a hacer negocios internacionales debido a las ideas falsas en cuanto a las dificultades y los desafíos a los que se enfrentarán, especialmente para aquellos quienes están interesados en hacer negocios en países como en Chile, Perú, México, y Colombia⁷.

Podemos decir que la región posee mas de 400 zonas francas permanentes (ZFPS) de las 800 establecidas en el continente y un mercado cercano a los 570 millones de habitantes.

América Latina ha desarrollado un gran trabajo en la modernización de sus zonas francas como es el caso de Colombia, Uruguay y Costa Rica. La inversión ha venido incrementando y ajustándose a las necesidades del mercado, sin duda se puede decir que la región es un buen ejemplo de que los gobiernos están trabajando para promover este modelo, de la mano con el sector privado.⁸

Según las cifras suministradas por la Asociación Latinoamericana de Zonas Francas, en Colombia existen 102 organizaciones de este tipo, que representan más del 25% de las 400 que hay en Latinoamérica, siendo el país con mayor número de zonas francas en el continente.

Los países latinoamericanos que forman parte de la Asociación de Zonas Francas son Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Colombia, Paraguay, República Dominicana, Puerto Rico, Panamá, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y El Salvador.

⁷ <https://info.plp.com.pa/blog/zonas-francas-en-america-latina>

⁸ <https://www.portafolio.co/negocios/zonas-francas-en-america-latina-501192>



Al respecto podemos indicar que La Asociación de las Zonas Francas de las Américas, precisa que las zonas francas son una realidad con presencia mundial y resultados significativos que la acreditan como un instrumento eficiente de creación de empleos, generación de intercambio comercial y transferencia tecnológica⁹, muestra de ello se adjunta los cuadros en detalle¹⁰.

Uruguay

- **12 Zonas Francas**
- **15.000** empleos directos
- **1.560** empresas
 - El 54% de las empresas ubicadas en ZF se dedica a actividades de comercio y logística
- **Actividades:**
 - **Industriales:** celulosa, bebidas
 - **Comerciales y de logística:** centro de distribución, almacenaje de granos
 - **Servicios:** desarrollo software, BPO, call center, servicios financieros, trading
 - **Mixtas:** Imprenta, biotecnología, consultoría, emprendimientos científicos, dispositivos médicos,



CARAJAS DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY

⁹ <https://slideplayer.es/slide/3202552/>

¹⁰ <https://www.asociacionzonasfrancas.org/es/>



Argentina



- 10 Zonas Francas
 - Orientadas a puertos y servicios logísticos
 - Depósitos fiscales

Zona Franca	Ubicación
Zona Franca Salta	General Guemes, Provincia Salta
San Luis Zona Franca	Provincia San Luis
Zona Franca Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia, Chubut
Zona Franca de Córdoba	Córdoba
Zona Franca de Mendoza	Luján de Cuyo, Provincia Mendoza
Zona Franca General Pico-La Pampa	La Pampa
Zona Franca Justo Daract	Provincia San Luis
Zona Franca La Plata	Buenos Aires, Ensenada
Zona Franca Puerto Iguazú	Puerto Iguazú, Misiones
Zona Franca Tucumán	Provincia de Tucumán, Depto Cruz Alta



Chile



- 2 Zonas Francas
 - Zona Franca de Iquique (ZOFRI)
 - 17.000 empleos directos
 - Zona Franca de Punta Arenas (ZONAUSTRAL)
- Actividades:
 - Servicio logístico: recepción de mercadería, gestión de documentación, transporte, inventario y despachos.
 - Negocio inmobiliario: venta o arriendo de terrenos industriales y arriendo de espacio en el centro comercial.

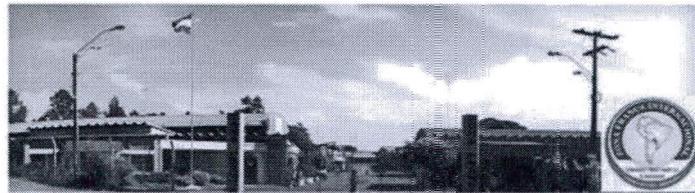
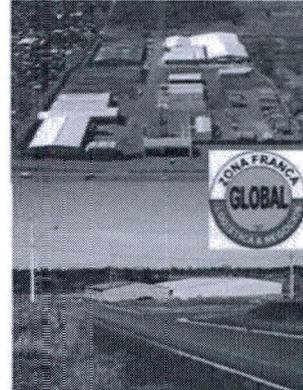




Paraguay



- 2 Zonas Francas
 - Zona Franca Global
 - Zona Franca Internacional
- 143 empresas
- 2.500 empleos directos
- Una de las mas grandes empresas es Fujikura que genera 1100 empleos directos (donde el 80% son mujeres). Cableado para automóviles
- Actividades:
 - **Comerciales:** internación, importación y exportación de productos electrónicos, informáticos, cubiertas, vehículos, cosméticos, equipos hospitalarios, artículos para el hogar, entre otros
 - **Industriales:** fabricación de autopartes y bancos de pruebas



Fuente: Consejo Nacional de Zonas Francas de Paraguay.

Brasil



- 1 Zona Franca:
 - Zona Franca de Manaus
 - 100.000 empleos directos
 - Actividades:
 - Electrónica
 - Vehículos (carros, bicicletas y motos)
 - Productos ópticos
 - Productos de Informática
 - Industria química



Colombia

AZFA

- 102 Zonas Francas
- 70.730 empleos directos
- Distribuidas en 20 departamentos de Colombia:

La Provincia del Santa como sede de la Zona Franca de Áncash.

Como fundamento tenemos que la provincia del Santa, es la provincia más extensa y poblada del departamento de Áncash, ubicada en la parte norcentral y occidental del país, en extremo noroeste de Áncash. Tiene una superficie de 4,000 km², es decir, el 11,15% del total regional. Su población es de 404,000 habitantes, de los cuales 371,000 son urbanos y 33,000 rurales, su densidad poblacional es de 100.79 habitantes/km². Su tasa de crecimiento anual es de 1,6%.

Tiene costa sobre el océano Pacífico por el oeste y colinda con las provincias de Casma por el sur, Huaylas y Yungay por el este, Pallasca y Corongo al noreste, y Virú en el departamento de La Libertad al noroeste, su territorio abarca las cuencas de los ríos Nepeña y Lacramarca así como el valle costero del río Santa desde el cañón del Pato hasta su desembocadura. Los valles costeros son empleados para la pequeña y la gran agricultura; mientras que la costa perfila dos grandes bahías con importante actividad pesquera artesanal. La industria pesquera y la siderúrgica se concentran en Chimbote y el distrito de Coishco. La provincia del Santa, específicamente cuenta con las siguientes fortalezas estratégicas para el establecimiento de una zona franca:

- ✓ Cuenta con un puerto marítimo de la categoría mayor, que está operativo, por donde se realizan importaciones y exportaciones de productos de harina de pescado, acero entre otros.
- ✓ Cuenta con un aeropuerto Tnte. FAP. Jaime Montreuil Morales, bajo la administración de CORPAC S.A; ubicado estratégicamente en el distrito de Nuevo Chimbote, con proyecciones a convertirse en un gran aeropuerto comercial de nivel internacional, ambos servicios otorgan a la provincia del Santa, un lugar geográficamente estratégico para la creación de la zona franca.
- ✓ Por otro lado, en la provincia del Santa se ubica la empresa siderúrgica – SIDERPERU, que tiene más de 60 años fabricando acero en el país, tiene una capacidad superior a las 600 mil toneladas de acero por año, toda vez que cuenta con un alto horno para la manufactura de acero en gran escala.
- ✓ Así también; cuenta con la central hidroeléctrica del cañón del pato y la subestación eléctrica de Huallanca. La Central hidroeléctrica Cañón del Pato, es una central de generación de energía eléctrica ubicada sobre el río Santa en el departamento de Áncash. La central Cañón del Pato es una de las centrales que mayor energía aporta al Sistema Interconectado Nacional del Perú (SINAC).
- ✓ Se tiene una proyección en la agricultura y la agroindustria, ya que a la fecha es una realidad, los agricultores que pertenecen a la agricultura familiar han innovado y viene utilizando la tecnología en sus campañas de producción, por ello ya no solo se cultiva papa, caña de azúcar y maíz amarillo duro, sino por el contrario aumentado los porcentajes de producción en esparrago, alfalfa, maíz choclo, arroz, palta, mangos en sus variedades y otros cultivos, este sector reclama una zona franca para poder adquirir sus insumos, fertilizantes y equipos y maquinarias agrícolas a bajo precio con las exoneraciones que correspondan. Con la ejecución del Proyecto Especial Chinecas, la producción de cultivos se hace incalculables, con lo cual Chimbote, y la provincia del Santa sería considerada como un polo de desarrollo, un eje productivo y comercial del departamento de Ancash.
- ✓ Se cuenta en la provincia del Santa, con el Servicio Industrial de Marina – SIMA Chimbote, que es el Centro de Operación de Chimbote que cuenta con el mayor astillero nacional para embarcaciones de bajo bordo y uno de los principales centros de producción de metal mecánica en el país. El astillero, con un área de 164,000 m², cuenta con un sincroelevador de naves, parqueaderos múltiples y talleres bien equipados, donde se construyen y reparan embarcaciones de hasta 940 toneladas, tales como pesqueros, remolcadores, lanchas de



transporte de personal, entre otros. Su centro de producción de metal mecánica cuenta con una infraestructura propia en un área de 70,000 m², y una gran nave de producción de 10,000 m². Además, contamos con almacenes y talleres auxiliares, con una capacidad de 3,000 toneladas de acero procesado al año, aquí se fabrican puentes carreteros, compuertas y tuberías de presión, además de otras estructuras de gran tamaño.

- ✓ Cuenta también, con una proyección de conectividad en infraestructura de transporte vial como lo es La futura vía interoceánica Perú – Brasil, que permite la interconexión de las ciudades partiendo de Chimbote-Ancash, Huánuco, San Martín y Ucayali llegando a Brasil. En el turismo posee diversos recursos naturales y centros arqueológicos, que sustentan el sector, y con la vía en mención aumentaría las cifras y porcentajes en beneficio de nuestra población ya que el turismo dinamiza la economía.

Por todas estas razones, resulta necesario y urgente la creación de la Zona Franca (ZOFRAANCASH) en la Provincia del Santa, ya que traerá muchos beneficios a nuestra región y a todos los pueblos que la integran.

II. ANÁLISIS DEL EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

El presente proyecto de ley no deroga, ni modifica alguna norma de nuestra legislación, todo lo contrario, es concordante con la constitución y la Ley 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y sus modificatorias realizadas por la Ley 30967 y el Decreto Supremo N° 345-2018-EF, Política Nacional de Competitividad y Productividad, En consecuencia, resulta de vital importancia la respectiva aprobación y promoción de la misma, porque va permitir despertar el interés del Poder Ejecutivo a fin de cumplir su rol de promotor de la Inversión Pública – Privada en el sector.

III. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, por su naturaleza declarativa no genera gasto al estado, sino por el contrario plantea la creación de la Zona Franca, Comercial e Industrial de Ancash - ZOFRAANCASH, para la realización de actividades de producción, comercialización, industriales, agroindustriales de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico y sostenible del departamento de Ancash, a través de la promoción de la



inversión, del desarrollo y transferencia tecnológica para la creación de nuevos puestos de trabajo.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta, es compatible con las Políticas: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental, y 23. Desarrollo Agrario y Rural; mediante el cual el Estado se compromete en promover la inversión Pública-Privada, con la finalidad de hacer un país productivo y competitivo para la generación de empleos sostenibles.

El proyecto El proyecto de ley impactara directamente en el cierre de brechas de formalización y empleabilidad.

Lima, noviembre del 2021.